

LICITACIÓN ABIERTA 02-2024		
"Servicio de consultoría de un despacho externo que elabore un análisis legal fiscal y plantee alternativas para un posible cambio de régimen fiscal del Fideicomiso"		
NÚM. DE PREG	Despacho: Carbajal Bermúdez S.C.	PREGUNTA
1.	Pregunta 1	¿Existe algún formato particular para la propuesta económica? Ya que no se desprende de los documentos publicados en la página https://portal.ruv.org.mx/index.php/soy-proveedor/
Respuesta		No, la propuesta es en formato libre.
2.	Pregunta 2	¿La referencia a "Los recursos técnicos" que se señalan en la hoja 1 de las especificaciones técnicas, son los mismos a que se refiere en el apartado 12 "Criterios de evaluación técnica", tales como prestación de al menos 3 contrataciones similares, que se pueden acreditar con Contratos, facturas, así como referencias de clientes anteriores que respaldan la capacidad y calidad del trabajo realizado así como CV del personal destinado por el proveedor, acreditando su experiencia en materia fiscal y legal o son a libre albedrío?
Respuesta		Sí, se pueden presentar los mismos documentos.
3.	Pregunta 3	¿La referencia "requisitos financieros" que se señalan en la hoja 1 de las especificaciones técnicas, es a libre albedrío o se tiene que acreditar con algo específico?
Respuesta		Éstos se acreditan con facturas, cartas de recomendación, currículum empresarial o estados financieros dictaminados.
4.	Pregunta 4	En el resumen de las bases de adquisición dice que "se debe contar con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la entrega de bienes o prestación de servicios a contratar (se deberá comprobar mediante la presentación de facturas, cartas de recomendación y currículum empresarial o con estados financieros dictaminados)", la duda es que si se deben cumplir todos ellos o se acredita con lo que nosotros consideramos.
Respuesta		Pueden ser facturas, cartas de recomendación y currículum empresarial o con estados financieros dictaminados, es decir, los 3 primeros o los estados financieros.

5.	Pregunta 5	Con respecto al apartado de “Recursos Humanos” entiendo que únicamente se debe señalar la manifestación de que el proveedor cuenta con elementos propios y suficientes en términos de los artículos 10 y 12 de la Ley Federal del Trabajo, ¿es suficiente con la manifestación o se debe aportar documentación?
Respuesta		Deberá manifestarlo con escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal.
6.	Pregunta 6	La matriz de evaluación es otro documento diverso a la propuesta técnica o económica.
Respuesta		La matriz de evaluación es documento del RUV, ese no corresponde enviarlo a ustedes.
7.	Pregunta 7	Toda la documentación requerida con independencia de la Propuesta técnica y la propuesta económica (documentos que se contienen en el resumen de las bases) ¿se debe enviar en un mismo correo electrónico?
Respuesta		Lo puede enviar en uno o varios correos.
“Servicio de consultoría de un despacho externo que elabore un análisis legal fiscal y plantee alternativas para un posible cambio de régimen fiscal del Fideicomiso”		
NÚM. DE PREG	Despacho: KPMG	PREGUNTA
8.	Pregunta 1	<p>En el resumen de las bases de adquisición, se contempla en el primer párrafo del numeral 1 una serie de aseveraciones que a continuación se muestran:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, de conformidad con las opiniones de cumplimiento que les emitan los organismos competentes. b) No se encuentren sancionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. c) Cuenten con por lo menos cinco años de experiencia en la prestación de servicios legales fiscales. d) Cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la entrega de bienes o prestación del servicio a contratar (se deberá comprobar mediante la presentación de facturas, cartas de recomendación y currículo empresarial o con estados financieros dictaminados). e) No encontrarse inhabilitado por el INFONAVIT. f) No encontrarse en quiebra o concurso mercantil. <p>Amablemente solicitamos de su confirmación respecto a la forma en que deberá darse respuesta a las aseveraciones antes mencionadas, ¿se requiere un manifiesto en el cual se confirmen cada una de las aseveraciones? o bien; ¿se solicita sea a través de información documental la confirmación a cada rubro.</p>
Respuesta		

		<p>Para los rubros de los incisos a) y e) se requieren las opiniones positivas de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.</p> <p>Del inciso b) se requiere escrito de declaración bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal.</p> <p>Para el inciso c) será necesario presentar contratos que acrediten la experiencia en ese rubro.</p> <p>En lo que respecta al inciso d) podrán presentar facturas, cartas de recomendación y el currículum empresarial o, en su caso, estados financieros dictaminados.</p> <p>Para el inciso f) escrito de declaración bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal.</p>
9.	Pregunta 2	De acuerdo a la revisión de las bases del concurso, no alcanzamos a apreciar que sea condicionado a un formato determinado y aprobado a todas aquellas propuestas de los prestadores del servicio. ¿Con ello puede entenderse que la propuesta templete de KPMG con términos y condiciones es aceptada considerando sus anexos?, por otro lado; ¿la discusión de los párrafos de términos y condiciones establecidos en la propuesta se da una vez que el servicio es adjudicado?
	Respuesta	Las propuestas son en formato libre, los términos y condiciones no pueden contravenir los señalados por el RUV en las especificaciones técnicas y estos serán discutidos una vez adjudicado el contrato.
10.	Pregunta 3	¿Los honorarios serán pactados en pesos o pueden ser proporcionados en USD?
	Respuesta	Los honorarios deberán ser pactados en pesos mexicanos.
11.	Pregunta 4	En el numeral 4 del documento que contiene las especificaciones técnicas se menciona que el prestador del servicio acredite que cuente con los recursos técnicos, financieros, y demás necesarios para la prestación del servicio. Al respecto favor de brindar mayor antecedente respecto a qué tipo de información es la que se necesitaría por parte de KPMG.
	Respuesta	Podrán presentar facturas, cartas de recomendación y el currículum empresarial o, en su caso, estados financieros dictaminados.
"Servicio de consultoría de un despacho externo que elabore un análisis legal fiscal y plantee alternativas para un posible cambio de régimen fiscal del Fideicomiso"		
NÚM. DE PREG	Despacho: Hernandez Ortiz y García Montiel	PREGUNTA
12.	Pregunta 1	Si para la realización de los servicios el Fideicomiso RUV entregará documentación e información sensible que sea necesaria para el análisis de la situación jurídica – fiscal del caso. De ser afirmativa la respuesta, ¿quién proporcionará dicha información y/o documentación?
	Respuesta	En efecto, se entregará información sensible y toda la documentación requerida para el estudio será proporcionada por

		la Gerencia Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas del RUV.
13.	Pregunta 2	Si el RUV requerirá el servicio de asesoría durante el proceso para implementar las “alternativas para un posible cambio de régimen fiscal del Fideicomiso” y de ser afirmativa la respuesta, ¿cuál sería el entregable?
Respuesta		El alcance de esta contratación no incluye la implementación de alternativas.
14.	Pregunta 3	Si cabe la posibilidad de sustituir la garantía de cumplimiento que se prevé sea en la fianza por depósito en efectivo igual al 10% del valor del contrato adjudicado, dado que el valor del servicio no amerita una fianza y de ser afirmativa la respuesta, la forma en que podrá realizarse el depósito en garantía del cumplimiento contrato.
Respuesta		Es necesaria por lineamientos, una fianza de garantía de cumplimiento equivalente a un 10% del monto total de los servicios.
15.	Pregunta 4	El requisito “no se encuentren sancionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, ¿se subsana con la constancia positiva de cumplimiento del SAT (formato 32) o requiere de algún documento adicional, incluso basta la protesta de decir verdad?
Respuesta		Opinión de cumplimiento del 32-D en sentido positivo y escrito de declaración bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal.
16.	Pregunta 5	El requisito “no encontrarse inhabilitado por el INFONAVIT” y “no encontrarse en quiebra o concurso mercantil”, ¿basta la declaración bajo protesta de decir verdad”?
Respuesta		Por lo que hace a “no encontrarse inhabilitado por el INFONAVIT”, se requiere la opinión de cumplimiento en sentido positivo por parte del INFONAVIT y para el caso de “no encontrarse en quiebra o concurso mercantil”, se subsanaría con una declaración bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal.